

COMITÉ DE COMPETICIÓN ACTA Nº 9

DECISIONES DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN PARA LAS JORNADAS 7ª, 8ª Y 9ª, REUNIDOS TODOS LOS COMPONENTES DE ESTE COMITÉ EL DÍA 04.02.25, LLEGAN A LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

FÚTBOL SALA

PREBENJAMÍN MIXTO

Encuentro 8/1753: EL VALLE SANCHINARRO "D" - FEC STA. JOAQUINA VEDRUNA "A"

Incidencias: Carencia de dorsal en camiseta de juego.

Artículo: 9 del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 en relación al artículo 5 de las Bases de Competición de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 y al artículo 4 del Reglamento de Juego de esta disciplina de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar al equipo El Valle Sanchinarro "D" con multa económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 18 de febrero de 2025.

Encuentro 9/1805: STELLA MARIS FESD - EL VALLE VALDEBERNARDO "C"

Incidencias: Alineación indebida.

Artículos: 1.b del Régimen Técnico y 5.a. del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité, revisada el acta del encuentro, recuerda que:

1. Los participantes, tanto jugadores como delegados, de los Juegos Deportivos de ECM se inscriben en la ficha de juego de estos a través de la plataforma online.
2. Para que esa inscripción sea válida tanto los jugadores como los delegados deben estar validados.
3. Los colegios no pueden intercambiar jugadores entre los equipos de la misma categoría y deporte.

4. Una vez tramitadas las fichas el coordinador del centro es el responsable de comprobar que la ficha de juego digital es correcta y que todos los jugadores y delegados que han sido dados de alta en la aplicación online se corresponden con los que aparecen en la ficha de juego digital.
5. En caso de que algún jugador no apareciera en dichas fichas de juego digitales por la circunstancia que fuera, no podrá participar en los encuentros de los Juegos Deportivos hasta que se cumplan los puntos anteriores (1 y 2).
6. Que las únicas personas que pueden participar en el encuentro, aunque no estén dadas de alta en la plataforma online, son los delegados ejerciendo su función mediante la presentación de DNI, NIE, Pasaporte o Carnet de Conducir, siempre y cuando sean mayores de edad, tal como recoge el artículo 6 del Régimen Técnico de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Por todo lo anterior, este Comité, en base a los hechos referidos en el acta del encuentro, decide sancionar con pérdida del encuentro por el resultado de 0-10 y sanción económica de 20 euros al equipo Stella Maris FESD, así como eximir de la sanción inherente al artículo 5.a. del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 al delegado H. M. C. por considerar que en todo momento obra de buena fe al comunicar al árbitro del encuentro que una jugadora que no estaba en la ficha de equipo iba a participar en el partido. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 18 de febrero de 2025.

Encuentro 8/1843: SAN BUENAVENTURA "A" - CAPUCHINOS

Incidencias: Incomparecencia.

Artículos: 6.a del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con pérdida del encuentro por el resultado de 10-0 al equipo Capuchinos y sanción económica de 30 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 18 de febrero de 2025.

BENJAMÍN MIXTO

Encuentro 9/1938: MERCED 3C ESCUELAS INTER "A" - FEC STA. JOAQUINA VEDRUNA "C"

Incidencias: Partido desprogramado unilateralmente por el colegio FEC Sta. Joaquina Vedruna.

Artículo: 6.e del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con pérdida del encuentro por el resultado de 10-0 al equipo FEC Sta. Joaquina Vedruna "C" y sanción económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 18 de febrero de 2025.

Encuentro 9/2031: NTRA. SRA. PILAR "C" - CLARET "D"

Incidencias: Medias de juego de distinto color al resto del equipo.

Artículo: 9 del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 en relación al artículo 5 de las Bases de Competición de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 y al artículo 4 del Reglamento de Juego de esta disciplina de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar al equipo Claret "D" con multa económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 18 de febrero de 2025.

ALEVÍN MIXTO

Encuentro 8/2522: JESÚS MAESTRO "VERDE" - TRILEMA EL PILAR

Incidencias: Partido desprogramado unilateralmente por el colegio Trilema El Pilar.

Artículo: 6.e del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con pérdida del encuentro por el resultado de 10-0 al equipo Trilema El Pilar y sanción económica de 10 euros. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 18 de febrero de 2025.

Encuentro 8/2653: CAPUCHINOS "A" - PUREZA DE MARÍA "C"

Incidencias: Partido desprogramado unilateralmente por el colegio Pureza de María.

Artículo: 6.e del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con pérdida del encuentro por el resultado de 10-0 al equipo Pureza de María "C" y sanción económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 18 de febrero de 2025.

INFANTIL MASCULINO

Encuentro 8/2749: PADRE PIQUER - BVM IRLANDESAS

Incidencias: Carencia de redes en las porterías.

Artículo: 10 del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar al equipo Padre Piquer con multa económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 18 de febrero de 2025.

Encuentro 9/2808: CONCEPCIONISTAS - SAGRADOS CORAZONES

Incidencias: Expulsión por doble tarjeta amarilla.

Artículo: 3.1.a del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con 1 encuentro de suspensión a B. E. H. S. (nº 12) del equipo Sagrados Corazones, por los hechos referidos en el acta del encuentro. La sanción deberá cumplirse desde el primer encuentro que dispute el equipo del jugador sancionado tras la publicación de este acta, imposibilitándole también para participar con cualquier equipo de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025, indistintamente de la función que desarrolle dicha persona, hasta que no haya cumplido los encuentros de sanción correspondientes.

CADETE MASCULINO

Encuentro 7/3138: CALASANCIO - BVM IRLANDESAS "B"

Incidencias: Utilización de calcetines en vez de medias de juego.

Artículo: 9 del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 en relación al artículo 5 de las Bases de Competición de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 y al artículo 4 del Reglamento de Juego de esta disciplina de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar al equipo BVM Irlandesas "B" con multa económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 18 de febrero de 2025.

Encuentro 9/3147: BVM IRLANDESAS "B" - CIUDAD DE LOS MUCHACHOS

Incidencias: Expulsión por mano malogrando una ocasión manifiesta de gol.

Artículo: 3.1.a del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con 1 encuentro de suspensión a D. L. S. (nº 11) del equipo BVM Irlandesas "B" sanción deberá cumplirse desde el primer encuentro que dispute el equipo del jugador sancionado tras la publicación de este acta, imposibilitándole también para participar con cualquier equipo de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025, indistintamente de la función que desarrolle dicha persona, hasta que no haya cumplido los encuentros de sanción correspondientes.

JUVENIL MASCULINO

Encuentro 8/3253: PADRE PIQUER – CLARET “B”

Incidencias: Carencia de redes en las porterías.

Artículo: 10 del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar al equipo Padre Piquer con multa económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 18 de febrero de 2025.

Encuentro 9/3369: LA SALLE SAN RAFAEL – SALESIANOS ATOCHA

Incidencias: Medias de juego de distinto color al resto del equipo.

Artículo: 9 del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 en relación al artículo 5 de las Bases de Competición de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 y al artículo 4 del Reglamento de Juego de esta disciplina de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar al equipo Salesianos Atocha con multa económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 18 de febrero de 2025.

Encuentro 9/3371: SAGRADOS CORAZONES – ESCOLAPIAS CARABANCHEL

Incidencias: Expulsión por agarrón malogrando una ocasión manifiesta de gol.

Artículo: 3.1.a del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con 1 encuentro de suspensión y 10 euros de multa a J. M. U. L. (nº 4) del equipo Sagrados Corazones, por los hechos referidos en el acta del encuentro. La sanción deberá cumplirse desde el primer encuentro que dispute el equipo del jugador sancionado tras la publicación de este acta, imposibilitándole también para participar con cualquier equipo de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025, indistintamente de la función que desarrolle dicha persona, hasta que no haya cumplido los encuentros de sanción correspondientes. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 18 de febrero de 2025.

Incidencias: Expulsión por doble tarjeta amarilla.

Artículo: 3.1.a del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con 1 encuentro de suspensión a C. G. G. (nº 1) del equipo Escolapias Carabanchel, por los hechos referidos en el acta del encuentro. La sanción deberá cumplirse desde el primer encuentro que dispute el equipo del jugador sancionado tras la publicación de este acta, imposibilitándole también para participar con cualquier equipo de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025, indistintamente de la función que desarrolle dicha persona, hasta que no haya cumplido los encuentros de sanción correspondientes.

SÉNIOR MASCULINO

Encuentro 9/3435: RAIMUNDO LULIO - CLARET "A"

Incidencias: Partido desprogramado unilateralmente por el colegio Raimundo Lulio.

Artículo: 6.e del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con pérdida del encuentro por el resultado de 0-10 al equipo Raimundo Lulio y sanción económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 18 de febrero de 2025.

Encuentro 9/3436: NTRA. SRA. CONSOLACIÓN - JESÚS MAESTRO

Incidencias: Expulsión por doble tarjeta amarilla.

Artículo: 3.1.a del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con 1 encuentro de suspensión a I. F. S. (nº 8) del equipo Ntra. Sra. Consolación, por los hechos referidos en el acta del encuentro. La sanción deberá cumplirse desde el primer encuentro que dispute el equipo del jugador sancionado tras la publicación de este acta, imposibilitándole también para participar con cualquier equipo de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025, indistintamente de la función que desarrolle dicha persona, hasta que no haya cumplido los encuentros de sanción correspondientes.

Encuentro 9/3478: STA. FCA. JAVIER CABRINI - JESÚS MARÍA

Incidencias: Partido desprogramado unilateralmente por el colegio Sta. Fca. Javier Cabrini.

Artículo: 6.e del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con pérdida del encuentro por el resultado de 0-10 al equipo Sta. Fca. Javier Cabrini y sanción económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 18 de febrero de 2025.

Encuentro 9/3479: PUREZA DE MARÍA - CLARET "B"

Incidencias: Alineación indebida de J. M. H. (nº 14)

Artículos: 5.e del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con pérdida del encuentro por el resultado de 0-10 al equipo Pureza de María y sanción económica de 30 euros. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 18 de febrero de 2025.

Encuentro 9/3481: AMOR DE DIOS - VIRGEN DE ATOCHA

Incidencias: Expulsión por doble tarjeta amarilla.

Artículo: 3.1.a del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con 1 encuentro de suspensión a I. D. R. V. (nº 12) del equipo Virgen de Atocha, por los hechos referidos en el acta del encuentro. La sanción deberá cumplirse desde el primer encuentro que dispute el equipo del jugador sancionado tras la publicación de este acta, imposibilitándole también para participar con cualquier equipo de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025, indistintamente de la función que desarrolle dicha persona, hasta que no haya cumplido los encuentros de sanción correspondientes.

Sección de Acción Deportiva Educación y Gestión de Madrid -EMDE Madrid	
C/Hacienda de Pavones, 5 - 2º Dcha. -28030 Madrid	
9	A LAS 11:50 H. DEL 04 DE ENERO DE 2025
SALIDA	



PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
COMPETICIÓN
D. MARIANO NÚÑEZ MERCADER